



## BEYOND THE BOX – UTILITY BOX ART PROGRAM CALL FOR ARTISTS

### 1. VISIÓN GENERAL

Bajo esta Call for Artists (“CFA”), el Library, Arts & Culture Department (“Library”) de la City of Glendale (“City”)— en nombre de la City’s Arts & Culture Commission (“ACC”)— está aceptando propuestas de candidatos calificados que deseen participar en su Beyond the Box – Utility Box Art Program (“Program”). Los candidatos seleccionados deberán cumplir los requisitos del Programa que se establecen a continuación.

### 2. ELEGIBILIDAD

Este proyecto está abierto a todos los artistas locales y regionales. La ACC anima a presentar solicitudes tanto a los artistas nuevos como a los ya establecidos. Es posible que se dé preferencia a los artistas de Glendale si todo lo demás es igual. Los artistas pueden presentar su solicitud como artista individual o como grupo. En el caso de las solicitudes de grupo, además del formulario de solicitud y la plantilla de diseño, deberá incluirse un Acuerdo de Liberación de Responsabilidad e Indemnización firmado por cada artista participante. Las solicitudes de grupo pueden ser para una sola caja de servicios públicos o para varias. No se podrán presentar más de tres solicitudes por persona o grupo. Los empleados de la City of Glendale no son elegibles para presentar solicitudes.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Library y el ACC han diseñado un programa para apoyar los programas de arte público y mejorar la comunidad y los vecindarios usando el arte. El Programa mejora la estética de la Ciudad, promueve el orgullo cívico, aumenta el tráfico peatonal y extiende el arte público a nuevas áreas y lugares inesperados, a la vez que crea un entorno atractivo y permite presentar el arte al público de una manera creativa e inventiva. La meta del programa es aportar belleza a lugares inesperados, como infraestructuras públicas y cajas de servicios públicos. Esta Call for Artists es para un Beyond the Box - Utility Box Art Program, que es un evento de pintura artística que tendrá lugar del **14 al 20 de Octubre de 2024** con cajas de servicios públicos seleccionadas en varios lugares de Glendale.

***Los artistas deberán aplicar una capa de pintura primer a su caja de servicios públicos específica.*** Los artistas pueden comenzar a aplicar el primer en las cajas de servicios públicos el Lunes, 14 de Octubre de 2024, y deben comenzar a pintar las cajas de servicios públicos a más tardar el Viernes, 18 de Octubre de 2024. La pintura y la aplicación de la capa protectora final deben completarse antes del Domingo, 20 de Octubre de 2024.

La ACC financiará \$1,000.00 por caja de servicios públicos, incluyendo todos los honorarios del artista, pinturas y materiales. La ACC prevé seleccionar obras de arte para un máximo de quince (15) cajas de servicios públicos. Las cajas de servicios públicos podrán mantener la integridad de la obra de arte durante un periodo de 1 año (o cuando la Ciudad, a su entera discreción, considere oportuno retirar o volver a pintar la caja de servicios públicos).



La ACC desea animar a los artistas y miembros de la comunidad a crear obras de arte en la Ciudad para embellecer el paisaje urbano al incorporar el tema como inspiración para la presentación de propuestas. Los artistas no están obligados, pero se les anima a que incorporen voluntarios al proceso artístico. Los artistas pueden crear una plantilla o boceto para ayudar a los voluntarios a pintar el arte o proponer otro concepto para involucrar a voluntarios en el proceso artístico.

#### 4. TEMA: ART + SCIENCE COLLIDE

El tema del Programa de este año es **Art & Science Collide** en celebración de la participación de Glendale Library, Arts & Culture's en [PST ART: Art & Science Collide](https://pst.art/en/about), que es la iniciativa de arte y cultura regional del Sur de California de la Getty Foundation que regresa en Septiembre de 2024. El tema de este año, *Art & Science Collide*, creará oportunidades para el diálogo cívico en torno a algunos de los problemas más urgentes de nuestro tiempo explorando las conexiones pasadas y presentes entre el arte y la ciencia. **Se anima encarecidamente a los solicitantes** a visitar la página web de PST ART: *Art & Science Collide* en <https://pst.art/en/about> a fin de inspirarse para las presentaciones y propuestas.

#### 5. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Los artistas, organizaciones artísticas o centros de enseñanza interesados deberán completar la solicitud en línea que se encuentra en la página web de la ACC: <https://www.glendaleartsandculture.org/beyondthebox>. No se aceptarán solicitudes en papel. La solicitud incluye la siguiente información que deberá ser completada:

- A. Nombre del Artista
- B. Dirección, Ciudad, Estado, Código Postal
- C. Email y Teléfono
- D. Obra de Arte Propuesta - Descripción
  - Cuéntenos acerca de la obra de arte propuesta para la caja de servicios públicos. Incluya el título de la obra de arte propuesta.
- E. Obra de Arte Propuesta - Diseño
  - Cargue una imagen de alta resolución de su propuesta de arte para la caja de servicios públicos. El arte debe coincidir con la plantilla proporcionada.
- F. Enumere enlaces a sus obras de arte, incluidos murales, cajas de servicios públicos, pinturas, obras de arte digitales, etc.
- G. Enumere las redes sociales y los nombres de usuario que usa para su arte.
- H. ¿Cómo se enteró de esta Call for Artists?
- I. ¿Ha pintado alguna caja de servicios públicos de Glendale en el pasado? ¿Ha pintado cajas de servicios públicos para alguna otra Ciudad que no sea Glendale? Por favor, enumere.



## 6. ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA

El Programa está diseñado para fomentar el orgullo de la comunidad y embellecer los vecindarios. Las obras de arte que se instalen en las cajas de servicios públicos se instalarán en un lugar público y deberán ser aptas para ser vistas por todas las edades.

Deberán seguirse las siguientes directrices:

- La obra de arte que se incluya en la solicitud debe parecerse al arte que se pintará en la caja.
- Dado que el tamaño de la caja de servicios públicos puede variar ligeramente, prepárese para ajustar su obra de arte al tamaño de la caja.
- La Ciudad de Glendale, o sus contratistas, deben tener acceso a los componentes de la caja de servicios en todo momento.
- Algunas cajas de servicios públicos pueden tener cerraduras y paneles de control que tendrán que permanecer libres de cualquier imagen artística.
- Es posible que los artistas tengan que colocar una barrera alrededor de la caja para evitar que el público roce la pintura húmeda. Los artistas deben consultar con el Departamento de Obras Públicas para obtener las autorizaciones necesarias antes de instalar cualquier barrera en la vía pública (acera o calle). Todas las barreras deben cumplir los requisitos de accesibilidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Las cajas de servicios públicos contienen componentes electrónicos sensibles. Lavar o pintar la caja de servicios públicos debe hacerse de manera que no entre humedad en el interior de la caja a través de ninguna rejilla de ventilación o abertura.
- Las rejillas de ventilación no deben cubrirse para no restringir el flujo de aire del gabinete. La ventilación evita que la caja de servicios se sobrecaliente.
- Las bisagras de las puertas se deben pintar de manera que no bloqueen la puerta.
- Las palancas, manillas y cerraduras de las cajas de servicios no deben estar pintadas ni recubiertas.
- Las obras de arte que usen una mayoría de colores oscuros no pueden ser consideradas debido a la posibilidad de sobrecalentamiento de las cajas de servicios públicos.

## 7. REQUISITOS DE PINTURA Y MATERIALES

**Los artistas son responsables de preparar, aplicar el primer y pintar las cajas de servicios públicos.** El artista deberá limpiar la caja de servicios públicos propuesta y aplicar al menos una capa de primer para metales de color blanco entre el 14 y el 17 de Octubre de 2024. Los artistas tendrán que aplicar una capa base de color. Se necesitarán varios pasos secuenciales para completar el proyecto, incluyendo: 1. lijado, 2. capa de primer, 3. pintura acrílica y 4. acabado con una capa transparente antigraffiti. Los artistas son responsables de la limpieza de su área y de la eliminación segura de todos los materiales de pintura.

Los artistas sólo pueden usar pintura acrílica: Pintura Golden o Liquitex de alta viscosidad, resistencia a la luz 1, con acabado de bajo brillo, cáscara de huevo o satinado. Los artistas son responsables de aplicar una capa sobre el Liquitex Soluvar. Esto no es un barniz permanente, sino que es resistente a la intemperie y a los rayos UV y permitirá una mejor limpieza del graffiti en caso necesario.

A continuación se incluye una lista exhaustiva de suministros muy recomendables para obtener el mejor resultado de pintura y su comodidad personal. Es posible que esta lista no esté completa, ya que todos los artistas trabajan de forma diferente:



- Señalización aprobada de la caja de servicios públicos/arte para identificar al artista mientras trabaja
- Taburete o silla de pintura para mayor comodidad
- Cubo con agua para los pinceles
- Pinceles
- Cinta de pintor, cinta adhesiva
- Lona, láminas de plástico o papel periódico para proteger el área circundante
- Limpiador biodegradable
- Trapos y/o toallas de papel
- Sombra/paraguas

#### ATENCIÓN:

- No pinte ni borre los números/códigos de identificación de la caja, si los hubiera. Pinte alrededor.
- No pinte sobre las cerraduras ni pinte las tapas de las cerraduras de forma que no puedan abrirse.
- No obstruya las rejillas de ventilación.
- No use aerógrafos ni rociadores.
- No pinte sobre la caja eléctrica situada en el lateral de la caja de servicios públicos.

#### 8. INFORMACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN

Los artistas y grupos de artistas pueden solicitar una ubicación específica o una serie de ubicaciones de cajas de servicios públicos en la solicitud, pero no se les garantiza una ubicación específica.

#### 9. REPARACIÓN Y REMOCIÓN

Si la obra de arte de la caja de servicios públicos de un artista es objeto de graffiti, la Ciudad se pondrá en contacto con el Artista para discutir las opciones para la remoción del graffiti. No se podrá responsabilizar a la Ciudad de los daños causados por la remoción del graffiti. La Ciudad puede remover las obras de arte de una caja de servicios públicos, en cualquier momento, a su sola y absoluta discreción, incluyendo, pero no limitado a, por cualquiera de las siguientes razones:

- La Ciudad determina que la obra de arte entra dentro de uno o varios de los motivos enumerados en el apartado "Obras de Arte No Elegibles";
- La obra de arte, o cualquier parte de la misma
  - Pone en peligro la seguridad pública o supone un riesgo para la seguridad pública;
  - Posee un defecto de fabricación demostrado;
  - Requiere un mantenimiento excesivo o irrazonable;
  - Sufre daños irreparables (incluyendo vandalismo o graffiti), o hasta tal punto que su restauración es poco razonable o impracticable;
- El propietario de la caja de servicios públicos solicita su remoción; o
- La caja de servicios públicos está dañada o necesita mantenimiento, reparación, modificación o sustitución.

#### 10. OBRAS DE ARTE NO ELEGIBLES

Las obras de arte no son elegibles, por una o más de las siguientes razones, si la obra de arte:

- Contiene:
  - Una imagen o logotipo protegido por derechos de autor o marca registrada;



- Una marca o nombre comercial;
- Un sitio web o enlace a redes sociales; (\*)
- Dirección o número de teléfono; (\*)
- Es plagiada, robada o copiada de otra fuente;
- Difama o invade los derechos de cualquier persona, viva o muerta;
- Es probable que:
  - Incite o produzca un acto ilícito inminente;
  - Perturbe el funcionamiento ordenado de la instalación en la que se expone el arte;
- Sea parte integral de una conducta criminal o infrinja la ley;
- No sea apta para toda la familia, adecuada para su exhibición pública o apta para ser vista por todas las edades; o
- Pueda interpretarse razonablemente como:
  - Falsa o fraudulenta;
  - Materia obscena, tal como se define en la Sección 311 del Código Penal de California o cualquier legislación sucesora;
  - Materia perjudicial para menores, tal como se define en la Sección 313 del Código Penal de California o cualquier legislación sucesora; o
  - Pornografía infantil, tal como se define en la Sección 311.1(a) o 311.2(b) del Código Penal de California, o en cualquier legislación sucesora.

(\*) La inclusión de dicha información podría poner en peligro el pago al artista, podría dar lugar a la remoción de la obra completa del artista, y/o a la remoción de sólo la información ofensiva, lo cual podría, por su naturaleza, poner en peligro la integridad artística de la obra.

**Importante: No se tendrán en cuenta las obras que no se ajusten a estas directrices.**

## 11. PROCESO DE SELECCIÓN

Las obras presentadas serán revisadas por un comité de selección formado por Arts & Culture Commissioners y representantes de la City of Glendale. Una vez seleccionadas las obras de arte, el comité enviará una notificación por email y una carta formal y se asignará al artista o artistas la(s) caja(s) de servicios públicos de la Ciudad. Los artistas seleccionados serán notificados aproximadamente seis semanas después de la fecha límite de presentación.

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar todas las propuestas:

- *Excelencia Artística (35%)*  
El personal de la Library, en consulta con el ACC, revisará y hará las selecciones basándose en la originalidad, habilidad y/o artesanía y creatividad del artista. Además, se tendrá en cuenta la declaración del artista y su experiencia profesional, así como su interés en activar un espacio público a través del arte.
- *Alineación con el Tema "Celebrando la Inclusión" (25%)*  
El personal de la Library, en consulta con el ACC, revisará y hará las selecciones basándose en la capacidad del artista para incorporar el tema "Celebrando la Inclusión" como inspiración para la propuesta.
- *Adecuación (25%)*



El personal de la Library, en consulta con el ACC, revisará las propuestas para garantizar que la obra de arte sea sensible a los contextos sociales, medioambientales, históricos y/o relevantes, y que la obra de arte sea adecuada para todas las edades.

- *Preferencia Local (15%)*  
Se puede dar preferencia a los artistas locales, si todos los demás factores son iguales. Artista local se define como un artista cuya residencia principal, estudio o negocio se encuentra en Glendale.

### **13. RESERVA DE DERECHOS**

La Ciudad puede rechazar una propuesta como no conforme, a su entera y absoluta discreción, si la propuesta no documenta que el artista cumple con los requisitos anteriores o si la propuesta no se adhiere a las directrices anteriores.

La Ciudad se reserva el derecho de rechazar la propuesta de cualquier artista que anteriormente no haya ejecutado correctamente, o no haya completado a tiempo, contratos de naturaleza similar, o de rechazar la propuesta de un artista que no esté en condiciones de ejecutar dicho contrato satisfactoriamente. La Ciudad se reserva expresamente el derecho de rechazar la propuesta de cualquier artista que se encuentre en mora en el pago de impuestos, convenios u otros dineros adeudados a la Ciudad de Glendale.

Esta Call for Artists y el proceso de evaluación de propuestas no:

- Obligan a la Ciudad a aceptar o seleccionar ninguna propuesta; ni
- Constituyen un acuerdo por parte de la Ciudad de entrar en un contrato con ningún artista.

Cuando mejor convenga a los intereses de la Ciudad, ésta podrá adoptar una o varias de las siguientes medidas:

- Rechazar cualquier propuesta o todas las propuestas a su entera discreción.
- Ampliar el plazo de aceptación de propuestas.
- Acelerar el ritmo del proceso de la Call for Artists si sólo se recibe una o un puñado de propuestas.
- Renunciar a toda o parte de la información, defectos, irregularidades o informalidades de una propuesta.
- Aceptar enmiendas a las propuestas una vez finalizado el plazo de presentación.
- Revisar, cambiar o modificar los criterios de evaluación o selección de la Call for Artists antes de que finalice el plazo de presentación.
- Cancelar, retirar, revisar, cambiar, enmendar o negociar los términos de esta Call for Artists, el Contrato propuesto, o ambos.
- Volver a publicar una Call for Artists.
- Realizar una o más entrevistas orales.
- Visitar la empresa o las instalaciones de un artista.
- Examinar los registros financieros de un artista en la medida necesaria para garantizar su estabilidad financiera.
- Realizar una adjudicación parcial.
- Negociar con uno o varios artistas.
- Adjudicar un contrato a uno o varios artistas.
- Solicitar la mejor oferta final a uno o varios artistas.



- Prestar o realizar los servicios usando un funcionario o empleado de la Ciudad, o contratar directamente -sin Call for Artists ni licitaciones- los servicios.

#### 14. NOTIFICACIÓN / CONTRATO

Los finalistas seleccionados serán notificados por email. Si el arte es aprobado para su exposición, el artista deberá firmar el Artist's Agreement, Beyond the Box - Utility Box Art Program, que incluye un Consent, License, and Liability Release Agreement ("Agreement").

El Acuerdo se adjunta como Anexo "A". Por favor, revise el Acuerdo y envíe cualquier pregunta y/o duda que pueda tener en relación con el Acuerdo antes o en el momento de presentar su solicitud.

Los artistas que presenten una solicitud reconocen y aceptan expresamente que el artista ha leído este BEYOND THE BOX - UTILITY BOX ART PROGRAM - CALL FOR ARTISTS, y ha leído, entiende y es capaz de entrar en el Acuerdo.

#### 15. MARKETING / PUBLICIDAD

Las obras de arte podrán ser expuestas en el sitio web de la Ciudad, medios de comunicación social, la televisión del gobierno de Glendale GTV6, y más a nivel regional con comunicados de prensa y publicaciones en [www.glendaleartsandculture.org](http://www.glendaleartsandculture.org). Al presentar una propuesta, el artista concede irrevocablemente a la Ciudad, a sus funcionarios, agentes y empleados ("la Ciudad y sus representantes") el derecho y permiso incondicionales para fotografiar, grabar (audio o video, o ambos), difundir, distribuir, reproducir, copiar, vender, exhibir, publicar y usar las fotografías y grabaciones de la obra de arte o actuación, en su totalidad o en parte, en cualquier medio desarrollado ahora o en el futuro, para cualquier propósito, sin cargo para la Ciudad y sin pago al artista de ninguna compensación, cuota, regalía o daños (ahora o en el futuro).

Cuando la Ciudad use las imágenes del artista o la obra de arte para promover la programación artística, la Ciudad se esforzará por identificar al artista y dar crédito al artista, siempre que sea posible, pero la Ciudad no será responsable ante el artista por un error u omisión en la identificación del artista o el crédito del artista por la obra de arte.

#### 16. SEGURO E INDEMNIZACIÓN

Los artistas seleccionados deberán cumplir los requisitos de la Ciudad en materia de seguros y responsabilidad civil.

#### 17. CALENDARIO TENTATIVO

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| • Beyond the Box Apertura de Solicitudes                      | Mayo 6, 2024 a las 10:00 a.m.  |
| • Beyond the Box Cierre de Solicitudes                        | Junio 21, 2024 a las 5:00 p.m. |
| • Beyond the Box – Comité de Revisión y Selección de Artistas | Julio 8 – Julio 12, 2024       |
| • Beyond the Box – Notificaciones a los Artistas              | Julio 19, 2024                 |
| • Beyond the Box – Finalización del Papeleo                   | Julio 22 – 26, 2024            |
| • Beyond the Box – Primer de las Cajas de Servicios Públicos  | Octubre 14 – 17, 2024          |
| • Beyond the Box – Pintura de las Cajas de Servicios Públicos | Octubre 18 – 20, 2024          |

#### 18. RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES DE LOBBY Y A LOS CONTACTOS

Durante el período que comienza en la fecha de publicación de la Call for Artists y que finaliza en la fecha de selección del artista, ninguna persona (o entidad) que presente una propuesta en respuesta a esta Call for Artists, ni ningún funcionario, empleado, representante, agente o consultor que represente a dicha persona (o entidad) contactará por ningún medio ni participará en ninguna discusión relativa a



---

la adjudicación del Contrato con ningún miembro del Concejo Municipal de la City of Glendale, ni con el miembro de ninguna Junta o Comisión de la City of Glendale, ni con el personal del Concejo o de los miembros de la Junta. Cualquier contacto de este tipo será motivo de descalificación de la propuesta. Durante el período que comienza en la fecha de publicación de esta Call for Artists y finaliza en la fecha de selección del artista, cada persona o entidad descrita en el párrafo anterior limitará su comunicación con el personal de la Ciudad al proceso de aclaración y enmienda por escrito descrito en esta Call for Artists, y durante las entrevistas o discusiones conforme al proceso de evaluación y selección descrito en esta Call for Artists. En ningún momento ningún artista podrá tener comunicación alguna con un miembro del comité de selección, salvo la comunicación iniciada por dicho miembro durante las entrevistas o discusiones.

#### **19. PARA MÁS INFORMACIÓN**

Las preguntas acerca de Beyond the Box - Call for Artists pueden enviarse por email a: Jennifer Fukutomi-Jones, Principal Arts & Culture Administrator en [artsandculture@glendaleca.gov](mailto:artsandculture@glendaleca.gov).